#### **RESOLUCION 2751 DE 2001**

(octubre 2)

Diario Oficial No. 44.617, 17 de noviembre de 2001

## INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por la cual se hace una aclaración al artículo 3o. de la Resolución 01796 de agosto de 2001.

# El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993 y 1840 de 1994, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 01796 del 23 de agosto de 2001, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, adopta medidas de seguridad sanitaria y autoriza la importación provisional de productos químicos para almacenamiento de la papa;

Que en el artículo 3o. de la citada resolución se autorizó un permiso provisional a las empresas Syngenta y Proficol para la importación y uso del ingrediente activo chorpropham 900 litros cuando debió mencionarse el ingrediente activo clorpropham 900 litros,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 10.	Aclarar e	el artículo	<b>3</b> o.	de la	Resolución	01796	del 2	25 d	e agosto	de	2001,	en e	el sentido	o de	que	el
ingrediente activo que se autoriza clorpropham y nochorpropham.																

ARTÍCULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de octubre de 2001.

El Gerente General,

Alvaro Abisambra Abisambra.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA n.d. Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

